

merciante y vecino de Estella, calle Ruiz de Alda número 33, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 151.125 pesetas en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien mueble embargado al demandado:

—Vehículo turismo, marca Simca, modelo 1.200, matrícula NA-6332-H, pericialmente valorado en 90.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, en metálico, al menos el diez por ciento del precio del avalúo, que servirá de tipo para la subasta.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubra los dos tercios del avalúo.

Tercera.— Que podrá realizarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Calahorra, a 20 de octubre de 1983.

El Secretario,

2978

EDICTO

3148

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido, por Prórroga de Jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 258/82, seguidos a instancia de "AUZOA, S.A.", con domicilio social en Tudela (Navarra), representada por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra don Blas Fernández Laya, mayor de edad, agricultor y vecino de Navajún (La Rioja) sobre reclamación de cantidad y cuantía de 845.502 pesetas en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días el siguiente bien embargado al demandado:

—Un tractor marca Deutz, modelo DX-85-E matrícula LO-04813-VE, serie 7616-2367, valorado en 850.000 pesetas

El acto de la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre a las 11 horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar al menos el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra, a 25 de octubre de 1983.

El Secretario,

2967

EDICTO

3136

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido, por Prórroga de Jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía 297/82, en los que aparece la siguiente:

"SENTENCIA.— En Calahorra, a 7 de septiembre de 1983.—Vistos por el Sr. D José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 297/82, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante, la sociedad mercantil "DESTARKY, S.A.", con domicilio social en Arnedo Carretera de Logroño s/n. representada por el Procurador D. Roberto Esteban Gorostiola y defendida por el Letrado D. Jesús Gil Gibernaul, y de otra, como demandada, Doña María Teresa Niño Ortiz, mayor de edad comerciante y vecina de Sabadell, Avda. de Matadepera número 170, hoy en ignorado paradero, sin representación ni defensa, al haber sido declarada en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad, y Resultando... Considerando...

FALLO: Que estimando la demanda de juicio de menor cuantía interpuesta por el Procurador don Roberto Esteban Corostiola, en nombre y representación de "DESTARKY, S.A.", debo condenar y condeno a doña María Teresa Niño Ortiz, declarada en situación procesal de rebeldía a pagar a la actora la suma de ciento treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesetas intereses legales desde la presentación de la demanda y del 10 por 100 desde esta fecha, así como al pago de las costas causadas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando, y firmo.— Firmado: José Enrique Mora Mateo.— Rubricado.— Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía se expide el presente en Calahorra, a 24 de octubre de 1983.

El Secretario,

2954

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSECCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500